

CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.

Moneda Funcional y principales Políticas
Contables a aplicar bajo IFRS
Abril 2011

Gran Casino

LOS ANGELES

Angeles, 17 de Mayo del 2011

Sr. Fernando Coloma
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

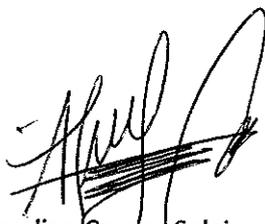
De nuestra Consideración:

De acuerdo con lo establecido por Oficio Circular N° 658 de fecha 02 de febrero 2011 y en consideración a que Casino Gran Los Angeles S.A. debe adoptar las normas internacionales de información financiera (NIIF), a contar del primero de Enero del 2011, según lo definido en oficio circular 427 de Diciembre del 2007, adjunto a la presente lo siguiente:

Anexo 1: Moneda Funcional
Anexo 2: Principales políticas contables a aplicar bajo normas IFRS

Las principales políticas contables bajo IFRS estarán sujetas a nuevos análisis y eventuales modificaciones durante el presente año.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



Carolina Sergna Selaive
Gerente General
Casino Gran Los Angeles S.A.

Colo Colo 565, Los Angeles.
Tel: (56-43) 406 500 Fax: (56-43) 406 565
info@grancasinolosangeles.cl
www.grancasinolosangeles.cl

ANEXO 1

MONEDA FUNCIONAL

Colo Colo 565, Los Angeles.
Tel: (56-43) 406 500 Fax: (56-43) 406 565
info@grancasinolosangeles.cl
www.grancasinolosangeles.cl

Sección 1: Antecedentes Generales de la Sociedad

Casino Gran Los Angeles S.A., es una sociedad anónima inscrita en el Registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros según Resolución exenta N°169 de 21 de julio de 2006, cuyo objeto es la explotación de un casino de juegos y de los servicios anexos, en la ciudad de Los Angeles, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.995 de Casinos y sus respectivos reglamentos.

Sección 2: Tratamiento contable actual

Casino Gran Los Angeles S.A. adoptará de manera integral y sin reservas las IFRS. Tal como lo requiere la NIC 21, estas políticas contables han sido diseñadas en función de las NIC Y NIIF (IFRS en su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2010. Al respecto, en relación a todos aquellos rubros en que se ha identificado que la adopción pudiese tener efectos significativos, las principales políticas contables aprobadas por la Administración.

Sección 3: Referencias normativas

De acuerdo a las definiciones contenidas en la NIC 21, la moneda funcional de preparación y presentación de los estados financieros de **Casino Gran Los Angeles S.A.** será el **Peso Chileno**.

La administración de la Sociedad realiza ciertas estimaciones contables, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La vida útil de las propiedades, plantas y equipos
- Periodo de amortización de activos intangibles
- otros

La moneda funcional, es aquella representativa del contexto principal en que opera la Sociedad normalmente, es la moneda en que la empresa expresa sus ingresos y gastos. Cuando existe una variedad de monedas, se debe determinar en qué moneda se fijan los retornos que la empresa espera obtener con su inversión.

Debe reflejar la sustancia económica de los hechos y circunstancias relevantes para la empresa, dando prioridad a los factores primarios antes de considerar los secundarios, ya que estos están diseñados para facilitar evidencia adicional.

Las transacciones en moneda extranjera distinta a la moneda funcional, se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones se reconocen en el estado de resultado

Los activos y pasivos en moneda extranjera o unidades reajustables, se presentan valorizados en moneda funcional al tipo de cambio vigente, de acuerdo a las paridades respectivas al cierre de cada periodo contable a ser informado.

La misma NIC 21 establece ciertos indicadores a ser considerados al momento de determinar cual es la moneda funcional de la Sociedad. A continuación citamos los indicadores contenidos en la norma que consideramos relevantes para la Sociedad.

Los indicadores de primer orden son:

El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquel en que este genera y emplea el efectivo principalmente. Para determinar su moneda funcional, la entidad considerara los siguientes factores:

(A) La Moneda:

- *Que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios
- * Fuerzas competitivas que determinan fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

Sección 3: Referencias normativas

Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:

- a- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es , la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos)
- b- La moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.

Sección 4: Análisis Técnico

En esta sección se analizara cada uno de los indicadores citados anteriormente en relación a las características de la Sociedad

a- La moneda:

*Que influya fuertemente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios)

*Fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios

Los precios de las apuestas están determinados en pesos chilenos.

No existe influencia de monedas extranjeras en la fijación de los precios. Por las mismas razones, Celdas fuerzas competitivas también sus precios son pesos chilenos.

Tel: (56-43) 406 500 Fax: (56-43) 406 565

info@grancasinolosangeles.cl

www.grancasinolosangeles.cl

Por lo tanto, en relación a los descritos anteriormente, consideramos que la moneda funcional debiese ser el peso chileno.

- Análisis del indicador de primer orden (b)

*La moneda que se use fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos para suministrar los servicios (será la moneda en que se denominen y liquiden tales costos)

Otro factor importante en la determinación de la moneda funcional es el costo de los servicios prestados.

Respecto a los costos de los servicios que presta la Sociedad, que representan flujos, corresponden básicamente al impuesto al juego y al costo de personal, los cuales en su totalidad son determinados en pesos chilenos. Así mismo, los gastos de administración en general, tales como, remuneraciones, suministros, gastos generales y mantenciones, están expresados también en pesos chilenos. Cabe señalar que la inversión en maquinas de juegos es efectuada en otras monedas.

Por lo tanto, en relación a los descritos anteriormente, consideramos que la moneda preponderante en los costos de la Sociedad es el **peso chileno**.

ANEXO 2

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES A APLICAR BAJO NORMAS IFRS

1- Bases de preparación

Los estados financieros a contar del 1° de enero de 2011 serán preparados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, comparativos con año 2010, y serán presentados en miles de pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables, también exige la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

2- Moneda Funcional

De acuerdo a las definiciones contenidas en la NIC 21, la moneda funcional de preparación y presentación de los estados financieros de Casino Gran Los Angeles S.A. será el **peso chileno**.

3- Estado de flujo Efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujo efectivo, la Sociedad ha definido las siguientes consideraciones:

Bajo el concepto de efectivo equivalente se incluyen los saldos de caja y de cuentas corrientes sin restricciones. Todas las inversiones de la Sociedad son clasificadas en "Otros Activos Circulantes", dado que, están sujetas a restricciones provenientes del financiamiento.

Actividades de Operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de Inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de Financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4- Activos Intangibles

La sociedad registro sus activos intangibles de acuerdo al modelo del costo según lo definido en NIC 38.

Los activos intangibles se reconocerán inicialmente por su costo de adquisición y posteriormente, se valoran a su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

5- Activos Financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a valor razonable que en general coincide con su costo de adquisición, ajustado por los costos de la operación directamente atribuibles a la misma, **excepto en el caso de los activos financieros negociable que se imputan a resultado del ejercicio.**

Todas las adquisiciones y ventas de inversiones se registran a la fecha de contratación de la operación.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son aquellos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento esta fijado en el tiempo: Se clasifican como corrientes y no corrientes de acuerdo con su vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyos vencimiento es superior a 12 meses.

Los créditos se clasifican como corrientes o no corrientes de acuerdo con el vencimiento, considerando como no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a 12 meses.

Las inversiones a vencimiento, créditos, prestamos y cuentas por cobrar originados por la sociedad se valoran a su costo amortizado, es decir, costo inicial menos cobros del principal mas rendimientos devengados en función de su tipo de interés efectivo pendientes de cobro, o a su valor de mercado cuando este sea menor. El tipo de interés efectivo consiste en la tasa que iguala el costo inicial a la totalidad de los flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de la vida remanente de la inversión.

6- Propiedades, Plantas, equipos y depreciaciones

Los bienes de propiedad, plantas y equipos, son registrados al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor. El costo histórico incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del bien.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del Activo inicial o se reconocen como un activo separado, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurre.

El activo fijo se deprecia linealmente durante su vida útil económica

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles de los activos son revisados y ajustados si corresponde, a cada cierre de los ejercicios financieros.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

7- Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La sociedad determina saldos e impuestos diferidos de activos o pasivos por todas las diferencias temporarias entre la base contable y tributaria de sus activos y pasivos, en los términos

establecidos en la NIC 12 "Impuestos a la Renta", que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Colo...
Tel: (56 43) 406 500 Fax: (56 43) 406 565
info@grancasinolosangeles.cl
www.grancasinolosangeles.cl

La provisión de impuestos a la renta se determina sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calcula de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activos o pasivos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

8- Pasivos Financieros.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costos de la transacción directamente atribuibles. Con la posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su costo amortizado (Tasa efectiva)

Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

Las deudas con entidades de crédito y los otros pasivos financieros corrientes y no corrientes se clasifican en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corrientes aquellas deudas cuyo vencimiento tiene lugar en los 12 meses siguientes al cierre de cuentas y no corrientes las que superan dicho periodo.

9- Prestamos que devengan intereses

Las obligaciones con bancos, instituciones financieras y terceros se reconocen, inicialmente por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan por su costo amortizado, es decir, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultado durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo corresponde a TIR de la deuda considerando todos los flujos.

10- Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

CASINO GRAN LOS ANGELES S.A.

Informe especial de determinación
de moneda funcional

Marzo, 2011

**Informe del Profesional Independiente sobre la Aplicación de Procedimientos Acordados
IE/016-11**

Señores
Presidente y Directores
Casino Gran Los Angeles S.A.

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 658 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos efectuado los procedimientos que se describen en el Anexo A, los cuales fueron acordados la Administración de Casino Gran Los Angeles S.A., sólo para asistirlos en la determinación de su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 ("NIC 21"). La Administración de Casino Gran Los Angeles S.A. es responsable por el Estudio para Determinar la Moneda Funcional. Este trabajo de procedimientos acordados fue efectuado de acuerdo con normas de atestiguación establecidas en Chile. La suficiencia de estos procedimientos es de exclusiva responsabilidad de las partes especificadas en este informe. En consecuencia, no hacemos representación alguna sobre la suficiencia de dichos procedimientos, tanto para el propósito para el cual se ha requerido este informe o para cualquier otro propósito.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo A, no se encontraron excepciones que indiquen que la moneda funcional determinada por el Estudio, señalado en el primer párrafo, y que resultó ser el Peso Chileno, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ésta puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

No fuimos contratados para, ni efectuamos un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la determinación de la moneda funcional de Casino Gran los Angeles S.A. Por este motivo, no expresamos tal opinión. Si hubiéramos efectuado procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llegado a nuestro conocimiento que habrían sido informados a ustedes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Directores y la Administración de Casino Gran Los Angeles S.A., y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros, de ser requerido, y no debe ser, ni tiene por objeto, ser utilizado por terceros distintos a estas partes especificadas.



Moisés Crisóstomo Macchiavello

BDO Auditores & Consultores

Santiago, 15 de marzo de 2011

ANEXO A

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Procedimientos Generales

1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reunión con el Gerente General y personal ejecutivo del área finanzas e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tienen el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.

ANEXO B

1. Definición de la moneda funcional

a) Factores considerados primarios para la determinación:

El párrafo 9 de la NIC 21 define la Moneda Funcional como el entorno económico principal en el que opera una entidad. Normalmente el entorno es, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo.

Para determinar su moneda funcional, una entidad considerará los siguientes factores como principales:

(a) la moneda:

- (i) que influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus servicios); y
- (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

- (b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

b) Factores considerados secundarios para la determinación de la moneda funcional:

La NIC 21 en su párrafo 10 establece los siguientes factores que también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad, los cuales se consideran secundarios:

- (i) *la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).*
- (ii) *la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.*

La NIC 21 en su párrafo 12 establece que cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Como parte de este proceso, la Administración dará prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11 (hace referencia moneda funcional de inversiones en el extranjero) que se consideran secundarios y, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.

2. Análisis de la moneda funcional

Se sigue la metodología de determinación de moneda funcional, utilizando primero los factores indicados en el párrafo 9, es decir, se determina la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12.

a) Análisis de factores primarios:

Indicador	Moneda	Respaldo
La moneda que influencia fundamentalmente los precios de ventas.	Pesos Chilenos	El 100% de las operaciones son realizadas en Chile. Los ingresos son principalmente por operaciones propias de un Casino de Juegos, todas presentadas en pesos chilenos.
La moneda del país cuyas fuerzas competitivas determinan principalmente los precios de venta	Pesos Chilenos	La totalidad de las operaciones se realizan en Chile.
La moneda que principalmente influencia los costos de la mano de obra, materiales y otros costos para proporcionar los servicios	Pesos Chilenos	La estructura de costos y gastos está formada principalmente por remuneraciones, proveedores y gastos de administración. La totalidad de estos conceptos se determina en pesos chilenos.

Conclusión: De acuerdo al análisis de los ingresos, la moneda del país y costos de explotación, la conclusión es que la moneda funcional es el Peso Chileno.

b) Análisis de factores secundarios:

Financiamiento: Las transacciones de financiamiento de la sociedad, es realizada y determinadas en pesos chilenos.

La moneda en que son cobradas las actividades operacionales: La actividades operacionales de la sociedad correspondientes, son determinados y fijados en pesos chilenos.

3. Conclusión final

Considerando que: a) los ingresos son expresados en pesos chilenos, b) que el mercado cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de servicios utilizan el peso chileno; c) que los costos y gastos operacionales son incurridos y pagados son mayoritariamente en pesos chilenos; d) que la Sociedad mantiene deudas en pesos chilenos; e) que su capital esta expresado y fue aportado en pesos chilenos; es razonable concluir que la moneda funcional para Casino Gran Los Angeles S.A. es el peso chileno, y por tanto, en conformidad a IFRS, debiera preparar y presentar sus estados financieros bajo dicha moneda.